



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 122 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de enero de 2020, enviada por **MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ CARRASCO**, RUT N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **5° VERSIÓN "FESTIVAL DEL MERKÉN"**, para el día sábado 15 de febrero del 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ CARRASCO**, para realizar beneficio de **5° VERSIÓN "FESTIVAL DEL MERKÉN"**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en el Sector Cerro Negro de esta comuna, para el día sábado 15 de 2020, desde las 11:00 hrs. y hasta las 24:00 del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Margarita del Carmen González Carrasco.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL